



SECCIÓN SEXTA

Núm. 2650

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA (EUPLA)

Por resolución 2025/0086, de 3 de abril de 2025, se han aprobado los padrones fiscales correspondientes al séptimo plazo de matrícula y tasas 2024-2025 de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA).

Dichos padrones se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las secretaría de la EUPLA (calle Mayor, núm. 5, de La Almunia de Doña Godina).

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas, cabe recurso de reposición ante la Presidencia de la EUPLA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública; el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de dicho tributo, se extenderá desde el 10 de abril de 2025 al 10 de junio de 2025, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria a favor de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

La Almunia de Doña Godina, a 3 de abril de 2025. — El presidente, Ángel Noé Latorre Casao.